



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cerrito Sder., diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
-Copia recibo expedido por POSTA COL MENSAJERÍA ESPECIALIZADA envió citatorio a la dda ALEYDA MARIA REYES MONSALVE	\$ 20.000.00
-Copia recibo expedido por POSTA COL MENSAJERÍA ESPECIALIZADA envió AVISO notificación mandamiento de pago a la dda ALEYDA MARIA REYES MONSALVE.	\$ 20.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.111.763.00
TOTAL:	\$ 2.151.763.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

DILSO DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario

Ejecutivo

RADICADO: 681624089001-2021-00129-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADOS: ALEYDA MARIA REYES MONSALVE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 101, se publica en la [página web de la rama judicial](#).

En la fecha: DICIEMBRE 14 de 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
SECRETARIO